

Luego de la evaluación y análisis realizado a las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-2320-08-2021**, en base a lo indicado anteriormente, se le solicita lo siguiente:

- a. Aclarar si no se llevara a cabo tanto la siembra y/o plantación de café geisha descrito en el EsIA presentado; ya que las coordenadas presentadas en respuesta a la **NOTA-DRCH-AC-2330-08-2021**, no se presentan las mismas ni se hace mención a dicho componente. En caso dado que se lleve a cabo la siembra y/o plantación de café geisha, deberá:
 - i. **Presentar**, las coordenadas UTM de ubicación del y/o las áreas donde se llevara a cabo la siembra y/o plantación de café geisha.

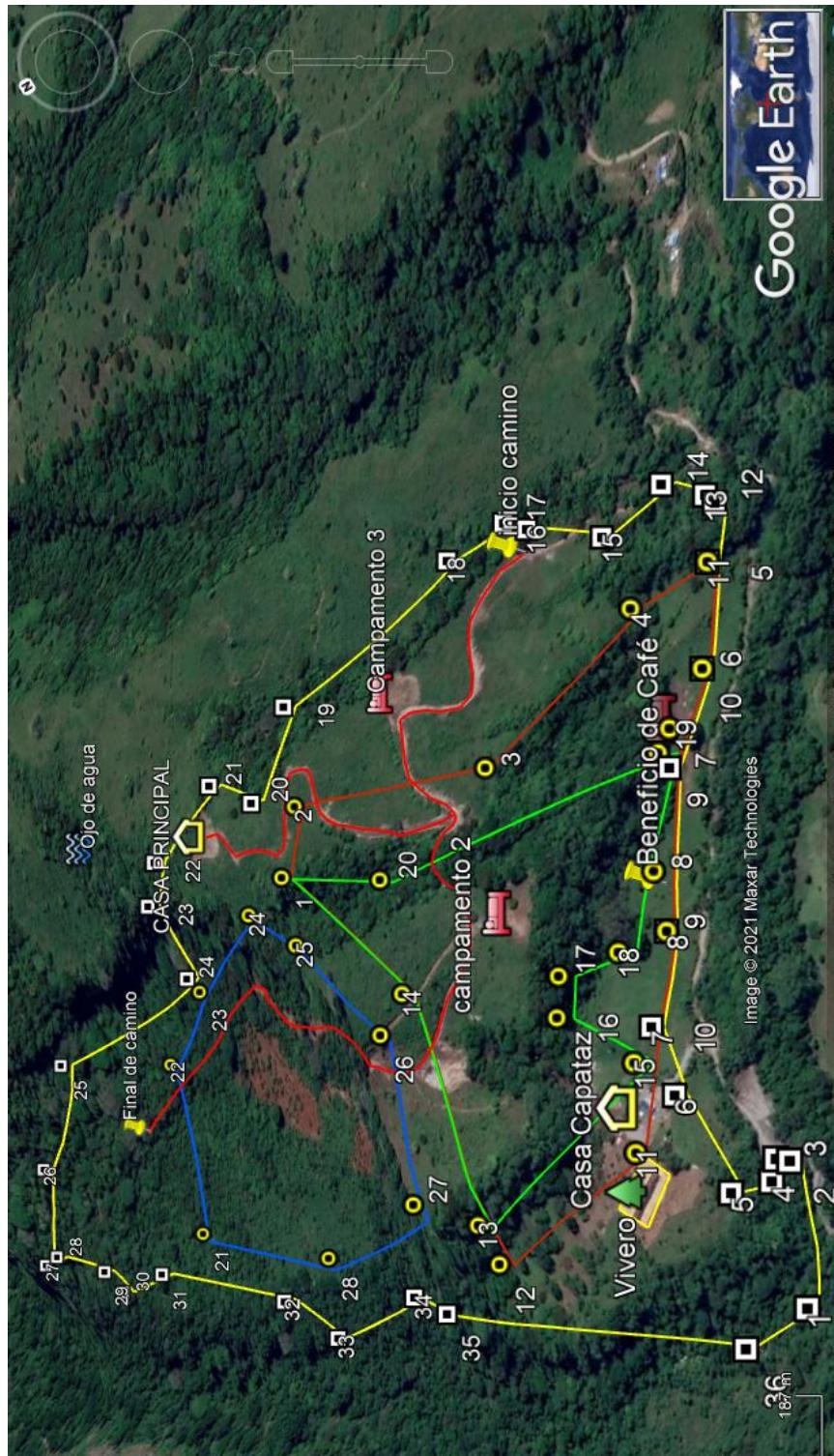
RESPUESTA:

Si se llevará a cabo la siembra de café Geisha ya que es la principal actividad a desarrollar dentro del proyecto. La siembra se llevará a cabo en tres (3) globos o sectores dentro de la propiedad. A continuación presentamos las coordenadas UTM de la ubicación de los sectores donde se llevara a cabo la siembra y/o plantación de café geisha.

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
GLOBO 2			GLOBO 1			GLOBO 3		
1	324789	967944	13	324426	967902	21	324617	968411
2	324837	967898	14	324625	967870	22	324798	968352
3	324742	967702	15	324472	967703	23	324812	968206
4	324771	967533	16	324532	967742	24	324795	968021
5	324758	967464	17	324558	967722	25	324731	967969
6	324696	967510	18	324549	967670	26	324608	967913
7	324673	967553	19	324662	967569	27	324466	967950
8	324586	967514	20	324721	967840	28	324502	968186
9	324543	967629						
10	324488	967676						
11	324406	967726						
12	324393	967907						

Área de siembra de café Geisha = 31 has + 6,290.60 m²

Esta área de siembra a utilizar, corresponde a la superficie descrita en las respuestas presentadas en la NOTA-DRCH- AC-2330-08-2021, página 13, literal c.



- Línea Roja – globo o sector #1 de siembra de café geisha
- Línea verde - globo o sector #2 de siembra de café geisha
- Línea azul - globo o sector #3 de siembra de café geisha

Todos los sectores de siembra de café se ubican dentro del polígono del proyecto

- b. **Aclarar e Indicar**, la cantidad de caminos internos que formaran parte del proyecto; debido a que en las respuestas presentadas a la NOTA-DRCH- AC-2330-08-2021, se presenta un esquema en el cual se observan más de un (1) camino a lo interno del proyecto propuesto a desarrollar.
- i. **Presentar**, coordenadas UTM de los caminos internos que formaran parte del proyecto a desarrollar.

RESPUESTA:

Solo se construirá un (1) camino de 1,777.35 metros de recorrido, solo que en la imagen satelital se aprecia que parecieran que fueran dos (2) caminos, eso es debido a que del camino principal se deriva un camino secundario que va hacia la CASA PRINCIPAL. Para aclarar esta situación presentamos las coordenadas UTM de ambos caminos internos (principal y secundario).

Descripción	Coordenada Este	Coordenada Norte
Camino principal – inicio	324890	967606
Camino principal – fin	324769	968471
Camino secundario - inicio	324735	967761
Camino secundario - final	324893	968036

- c. **Aclarar**, si existe algún tipo de cambio y/o modificación en cuanto a las coordenadas UTM de ubicación del camino descrito en el EsIA presentado vs a las coordenadas UTM de ubicación del camino presentado en las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2330-08 -2021**.

RESPUESTA:

Este punto queda aclarado con la respuesta del punto anterior.

- d. **Aclarar e Indicar**, si el área donde se encuentra ubicado el ojo de agua descrito en la **NOTA-DRCH-AC-2330-08-2021**, se encuentra dentro de la propiedad del promotor o si el terreno es propiedad de terceras personas. En caso que el terreno donde se encuentra ubicado dicho ojo de agua sea propiedad de terceras personas, deberá:
- i. Presentar, acuerdo y/o autorización por parte del propietario del terreno, para la utilización del ojo de agua para el proyecto propuesto.

RESPUESTA:

La toma de agua a utilizar en el proyecto será la del ojo de agua S/N, el mismo se viene usando desde hace tres (3) meses y el cual tiene un caudal suficiente y que presentamos los datos de aforo en la respuesta de la NOTA-DRCH-AC-2330-08-2021.

Anteriormente se había estado utilizando las aguas del Rio Bregué, por más de 40 años desde propietarios anteriores; en época lluviosa, las crecidas del rio arrasa con parte de la captación y de las tuberías, lo que dificulta el uso de estas aguas; es por esta razón que utilizaremos el ojo de agua S/N.

La ubicación de este ojo de agua s/n, se encuentra en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Volcán Barú, para lo cual se tramitará el permiso de concesión de agua permanente (uso doméstico e industrial) para abastecer:

- **Beneficio de café ecológico**
- **Campamentos**
- **Casa principal**
- **Casa capataz**
- **Viveros**

La concesión de agua será tramitada por el Agrónomo Rafael Beitia.

- e. **Aclarar e Indicar**, si el proyecto, contará con dos (2) tomas de agua; debido a que en las respuestas presentadas a la NOTA-DRCH-AC-2330-08-2021, se presentan y se describen coordenadas UTM para un área de toma de agua y otra para un área de ojo de agua.

RESPUESTA:

El proyecto solo contará con una toma de agua y será de un ojo de agua s/n.

- f. **Describir**, como se llevara a cabo el abastecimiento del agua para el proyecto en sus diferentes fases y/o etapas, en lo que respecta a si se realizara algún tipo de trazado de tubería en las diferentes áreas del proyecto en mención.

RESPUESTA:

El abastecimiento del agua para el proyecto en sus diferentes fases y/o etapas, se realizará a través de tuberías de PVC, ya que son una manera más rápida y económica de distribución a las áreas de:

- **Beneficio de café ecológico**
- **Campamentos**
- **Casa principal**
- **Casa capataz**
- **Viveros**

No habrá riego en la plantación ya que en el área llueve frecuentemente, tal como se indicó en las respuestas de la nota NOTA-DRCH-AC-2330-08-2021, página 13, literal a.

- g. **Aclarar e Indicar**; si existe algún tipo de cambio y/o modificación, en lo que respecta tanto a la línea base como a las coordenadas de ubicación del proyecto y el área a impactar descritas en el EsIA presentado.

RESPUESTA:

NO hay ningún tipo de cambio y/o modificación, en lo que respecta tanto a la línea base como a las coordenadas de ubicación del proyecto y el área a impactar descritas en el EsIA presentado, nos mantenemos en decir que el polígono del proyecto y sus coordenadas UTM

son las presentadas en las páginas 8 y 9 de respuestas de la nota NOTA-DRCH-AC-2330-08-2021.

h. Se le reitera lo siguiente:

i. Presentar, las coordenadas UTM de ubicación del tanque de filtrado y recirculación de agua, mencionado en las respuestas a la NOTA-DRCH-AC-2330 -08 -2021.

RESPUESTA: Este tanque estará ubicado dentro de las instalaciones del beneficio de café, ubicado en las coordenadas UTM 324596 E – 967620 N.

a. **Indicar**, como se llevara a cabo el manejo de aguas residuales de los campamentos.

RESPUESTA: El manejo de las aguas residuales de los campamentos, será a través de fosa o tanque séptico; EL MISMO FUE DESCRITO EN LAS RESPUESTAS DE LA NOTA DRCH-AC-2330 -08 -2021, PAGINA “16” LITERAL “C”.

b. **Identificar y Presentar** impactos y medidas de mitigación para el área de campamentos (3).

RESPUESTA: Estos impactos están contemplado con sus respectivas medidas de mitigación en la Página 71 a la 74 del EsIA presentado, Y REITERADAS EN LAS RESPUESTAS DE LA NOTA DRCH-AC-2330 -08 -2021, PAGINA “16” LITERAL “D”.

c. **Ampliar**, información referente como se realizara y lo llevara a cabo la instalación del sistema eléctrico para el proyecto, aunado a ello:

RESPUESTA: EL SISTEMA ELECTRICO A UTILIZAR SERÁ DE PANELES SOLARES, UBICADOS EN LOS TECHOS DE LOS CAMPAMENTOS, BENEFICIO DE CAFÉ, CASA PRINCIPAL Y DE LA CASA DEL CAPATAZ.

- Presentar, coordenadas UTM de la ubicación del sistema eléctrico y sus componentes.

RESPUESTA: EL SISTEMA ELECTRICO A UTILIZAR SERÁ DE PANELES SOLARES, UBICADOS EN LOS TECHOS DE LOS CAMPAMENTOS, BENEFICIO DE CAFÉ, CASA PRINCIPAL Y DE LA CASA DEL CAPATAZ.

- Indicar, si se realizara el trazado de línea eléctrica dentro del área del proyecto; longitud y especies de flora que puedan verse afectadas en su momento por el trazado de dicha línea eléctrica.

RESPUESTA: NO HABRA TRAZADO DE LINEA ELECTRICA, NI COLOCACIÓN DE POSTES DE LUZ, SE UTILIZARA PANELES SOLARES UBICADOS EN LOS TECHOS DE LOS CAMPAMENTOS, BENEFICIO DE CAFÉ, CASA PRINCIPAL Y DE LA CASA DEL CAPATAZ.